

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1252/19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2019, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO "LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE ENLACE DE LAS LÍNEAS "4-FINCAS" Y "5-CINCO VILLAS" DE LA STR "RAMACASTAÑAS" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MOMBELTRÁN Y EL ARENAL (ÁVILA)". EXPTE.: ATLI-51818.

Mediante Resolución de 22 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea eléctrica aérea de Alta Tensión de enlace de las Líneas "4-Fincas" y "5-Cinco Villas" de la STR "Ramacastañas" en los términos municipales de Mombeltrán y El Arenal (Ávila)", y reconocida, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de Mombeltrán y de El Arenal, según el calendario establecido en esta Resolución, como punto de reunión para, de conformidad, con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán comparecer los interesados así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, privadas, certificaciones o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc...), así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, y el último recibo de la contribución Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) correspondiente al bien de que se trata, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, si lo estiman oportuno, siendo a su costa los honorarios que devenguen.



Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y las personas que siendo titulares de derechos reales o económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, que se hayan podido omitir en la relación de bienes y derechos afectados adjunta, podrán formular por escrito en este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar los días 19 y 20 de junio de 2019 en los Ayuntamientos de Mombeltrán y de El Arenal.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los caos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el presente expediente expropiatorio, la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U., ostenta la condición de beneficiaria.

Ávila, 17 de mayo de 2019.

El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Línea eléctrica aérea de Alta Tensión de enlace de las Líneas "4-Fincas" y "5-Cinco Villas" de la STR.
"Ramacastañas" en los términos municipales de Mombeltrán y El Arenal (Ávila)

Término municipal de: Mombeltrán

FINCA	TITULAR	D	TOS C	TASTRALES			AFEC	CIONES		OBSERVACIONES	CONVOCATORIA		
S/P	Propletario	Polig.	Parcela	Naturaleza / cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (ra ¹)	Longitud Tendido (m)	Anchers de conduct. (m)	Pathetreese	Ocupación de vacio (Ancho S.C.=11,5 m) (m²)	Referencia catastral	Dia	Hora
7	Aitor Riveros Crespo	7	192	Improductivo			37	3	111,0	425,5	05132A007001920000SR	19/06/2019	10,40

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Línea eléctrica aérea de Alta Tensión de enlace de las Líneas "4-Fincas" y "5-Cinco Villas" de la STR "Ramacastafias" en los términos municipales de Mombeltrán y El Arenal (Ávila)

Término municipal de: El Arenal

FINCA S/P	TITULAR Propietario	DATOS CATASTRALES					AFE	CCIONES		OBSERVACIONES	CONVOCATORIA		
		Polig.	Parcela	Naturaleza / cultivo	Ароуо п°	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Ocupación de vuelo (Azedon S.C.=11,5 m) (m²)	Referencia catastral	Dia	Hora
9	Evangelína Colorado Casado	15	99	FR Prutales regadio			86	0,25	21,5	989,0	05013A0150009900003M	19/06/2019	12,00
10	Nazario Pulido Muñoz Carmen Romero Romero	15	96	FC Cestañar	5139 5140	3,6 1,6	137	0,25	34,3	1.575,5	05013A015000960000JL	19/06/2019	12,20
11	Gregorio Colorado Casado	15	95	FR Frutales regadio			18	0,25	4,5	207,0	05013A0150009500003P	19/06/2019	12,40
12	Hdros, de Teófila Muñoz Palomo	15	97	FC Castañar			2	0,25	0,5	23,0	05013A015000970000JT	19/06/2019	13,00
13	Gabriel Santos Colorado Almudena Fernández Sánchez	15	92	PD Prados/pradera FC Castañar RI Árbeles ribera	5141	1,6	ы	0,25	21,0	966,0	05013A015000920000JY	20/06/2019	10,00
14	Roberto Plaza Muñoz	15	78	Pastos	5142 5143	1,8	163	0,25	40,8	1.874,5	05013A0150007B00007E	20/06/2019	10,20
15	Huminada Muñoz Vínuesa	15	66	PD Prados/pradera	5142 5143	1,8 1,6	96	0,25	34,0	1 104,0	05013A0150006600003P	20/06/2019	10,40
19	Jesús Ángel Calafate Callejo	15	64	FR Frutales regadio	5145	1,6	102	0,25	25,5	1 173,0	05013A015000640000JL	20/06/2019	11,00
20	Julián Vianco Cano	15	123	ÇR Labor o labradio regadio			23	0,25	5,8	264,5	05013A0150012300003G	20/06/2019	11,20
21	Maria Muñoz Colorado	15	63	FR Frutales regadio	5145 5147	1,6	134	0,25	33,5	1.541,0	05013A015000630000JP	20/06/2019	11,40
22	Emilia Colorado Crespo Gregorio Cano Colorado Ángela Cano Colorado Isabelino Cano Colorado	15	49	PD Prados/pradera	5147 5148	1,6 13,0	17	0,25	4,3	195,5	05013A015000490000JU (5144-ACERA PERIMETRAL)	20/06/2019	12,00
23	Leandro Sánchez Colorado M* Rosa Rodríguez Alonso	15	125	Improductivo			15	1,2	18,0	172,5	05013A015001250000JP	20/06/2019	12,20
25	Jeronimo Payán Pelácz Filomena Vinuesa Fernández	15	127	F Frutales secano	5149	1,0	43	3	129,0	494,5	05013A015001270000JT	20/06/2019	12,40